



HONORABLE
CONSEJO
UNIVERSITARIO

LEYES Y REGLAMENTOS

DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

EDICIÓN 2003



LEVIN

LEVINSON



1080117209

LEYES Y REGLAMENTOS
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Saltillo, Nuevo León, México, 2003

Índice

LE7
.4725
02
c.1

Dr. Luis J. Galán Wong
Rector

Ing. José A. González Treviño
Secretario General

LEYES Y REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Leyes y Decretos de Congreso

1. Ley Orgánica
2. Ley Orgánica del Hospital Universitario "Dr. José Bonifacio González"
3. Estatuto General
4. Reglamento General de Organización de las Comisiones del Honorable Consejo Universitario
5. Reglamento General de Organización de los Departamentos de la Universidad

Reglamentos Generales

6. Reglamento General de Organización de la Administración y Gestión de la Universidad
7. Reglamento General de Estudios
8. Reglamento del Servicio Social
9. Reglamento General de Exámenes Profesionales y de Posgrado
10. Reglamento General de Estudios de Posgrado

Reglamentos de la Administración y Desarrollo

11. Reglamento General sobre la disciplina y el orden de los trabajos de los docentes y personal administrativo
12. Reglamento General de Beca
13. Reglamento para otorgar el título de licenciado y de maestría

Reglamentos Académicos

14. Reglamento General del Personal Académico
15. Reglamento General de Ingresos y Egresos
16. Reglamento General del Programa de Maestría
17. Reglamento General de Maestría
18. Reglamento General de Maestría y Doctorado



ISBN 970-694-109-8
Primera edición, 2003
Leyes y Reglamentos
de la Universidad Autónoma de Nuevo León

LE7
N755
U5
c.1

Dr. Luis J. Galán Wong
Rector

Ing. José A. González Treviño
Secretario General



© Primera edición, 2003
© Leyes y Reglamentos
de la Universidad Autónoma de Nuevo León

ISBN 970-694-109-6

Esta publicación, editada por la Secretaría General,
es un compendio de las leyes y los reglamentos
de la UANL, con las actualizaciones,
adiciones y modificaciones aprobados por el Honorable
Consejo Universitario hasta el 29 de agosto de 2002.

Universidad Autónoma de Nuevo León
Honorable Consejo Universitario

Índice

	PÁGINA
PRESENTACIÓN	5
INTRODUCCIÓN	7
LEYES Y REGLAMENTOS DE GOBIERNO	
1 Ley Orgánica	11
2 Ley Orgánica del Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González"	19
3 Estatuto General	23
4 Reglamento sobre el funcionamiento de las Comisiones del Honorable Consejo Universitario	45
5 Reglamento sobre los procedimientos electorales para la designación de Directores de Escuelas y Facultades	49
REGLAMENTOS ESCOLARES	
6 Reglamento General sobre los procedimientos de admisión y permanencia de los alumnos	55
7 Reglamento General de Exámenes	61
8 Reglamento del Servicio Social	67
9 Reglamento General de Exámenes Profesionales y de Posgrado	75
10 Reglamento General de Estudios de Posgrado	81
REGLAMENTOS DE LO ACADÉMICO Y DISCIPLINARIO	
11 Reglamento General sobre la disciplina y el buen comportamiento dentro de las áreas y recintos universitarios	95
12 Reglamento General de Becas	99
13 Reglamento para otorgar el Reconocimiento al Mérito Universitario	111
REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS	
14 Reglamento del Personal Académico	117
15 Reglamento General de Ingresos y Egresos	131
16 Reglamento General del Patrimonio Universitario	137
17 Reglamento General de Institutos	143
18 Reglamento de incorporación de estudios y manual de procedimientos y requisitos para solicitar la incorporación a la UANL	147

Presentación

La Universidad Autónoma de Nuevo León, cuyas raíces datan de mediados del siglo XIX, ha logrado educar a mujeres y hombres para que todas sus decisiones broten, como punto de partida, de los más nobles y profundos valores humanos y contribuyan con éxito a forjar ciudadanos más responsables, más justos, más solidarios, más democráticos; comprometidos generosamente con la Patria para alcanzar un desarrollo sustentable que, abarcando todas las dimensiones fundamentales de la existencia, consolide la evolución transformadora que permita a México colocarse entre las naciones más desarrolladas y competitivas del mundo.

En la Universidad Autónoma de Nuevo León se busca la verdad, se estudia, se investiga, se facilita el aprendizaje, se trabaja, se está al servicio del hombre y de su entorno, se asegura una sólida formación que unifica ciencia, sociedad, tecnología y desarrollo, cimentando todo en la reflexión, la creatividad, la sabiduría, la generosidad y el humanismo; se consolida la cultura de planeación en toda su comunidad; se da espacio libre a la discusión de ideas y se fomenta el espíritu crítico, pluralista y participativo; se hace vida el compromiso de conservar la propia identidad, fortaleciendo la cultura nacional y regional e integrándolas con los valores de la cultura universal; se colabora en la edificación de una sociedad en la que prevalezcan la justicia y la libertad; se genera una apertura comprometida en el servicio social y en la vinculación con los sectores productivo y de servicios públicos, privado y gubernamental; y se da testimonio de orden, respeto, responsabilidad y entusiasmo.

Lo que refuerza el compromiso social que caracteriza a la Universidad Autónoma de Nuevo León es su Ley Orgánica, ordenamiento jurídico de alta significación e ineludible relevancia que refrenda, de manera absoluta, la convicción de que nuestra *Alma Mater* es una Institución de Educación Superior, al servicio de la sociedad, descentralizada del Estado, lo que establece su calidad de entidad de naturaleza estatal, por lo que su atención y sostenimiento están a cargo del poder público.

Nuestra Ley Orgánica, elaborada con visión de futuro, adelantada a su tiempo, sigue siendo actual. Sin embargo, la Universidad Autónoma de Nuevo León, sensible a los cambios, ha ido reformando paulatinamente el Estatuto General, actualizando algunos reglamentos y formulando otros,

para introducir ordenamientos que normen los requerimientos surgidos a raíz de los nuevos desafíos de la educación y de la creciente complejidad de la vida universitaria que avanza aceleradamente hacia nuevos horizontes. De ahí la decisión del Honorable Consejo Universitario para conducir, estimular y apoyar, desde 1998, la más seria reflexión de todos los universitarios de ayer y de hoy, en la generación de propuestas e ideas sobre la normativa que en estos tiempos requiere el Estatuto General y demás reglamentos, para dotarnos de un ordenamiento legal actualizado que facilite la operación de esta trascendental Institución, y asegure el cabal cumplimiento integral, tanto de sus funciones sustantivas como el de la honrosa responsabilidad que recae en los órganos de gobierno, que establece la Ley Orgánica que nos rige.

Este compendio de Leyes y Reglamentos es el resultado de ese magnífico esfuerzo que nació y se cristalizó en el Honorable Consejo Universitario de 1998 al 2002, por lo que consideramos que con este documento la Universidad avanza en el cumplimiento de las metas trazadas en la Visión UANL 2006 y en el Programa Educación para la Vida, al establecer acciones que respondan a los retos de reforzamiento académico, científico y social, para mejorar la calidad de vida universitaria y la competitividad de la Universidad.

Dr. Luis J. Galán Wong

Rector

Introducción

A partir de los Programas UANL VISIÓN 2006 y EDUCACIÓN PARA LA VIDA, la Universidad inició, entre muchas otras tareas, la actualización de su Estatuto y de sus diversos Reglamentos, tanto los correspondientes a los de competencia general como los relativos a las Escuelas y Facultades, en un esfuerzo coordinado siempre desde la Rectoría y la Secretaría General, con el apoyo y la responsabilidad de las Comisiones del Honorable Consejo Universitario y, en su caso, con las consultas externas que se estimaron pertinentes- por elaborar el presente documento de Leyes y Reglamentos que, además de que permita difundirlo y ponerlo al servicio de administradores, gestores, académicos, estudiantes y autoridades, esté siempre disponible para dar mejor servicio a los que componemos la comunidad universitaria. El conocimiento de las normas que nos rigen nos ayudará a ser más justos, más equilibrados y más responsables con nuestros derechos y nuestras obligaciones.

Este documento se presenta a la comunidad universitaria en el siguiente orden: La **Ley Orgánica**, con vigencia hasta nuestros días, originada por el decreto numero 60 expedido por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en su LIX Legislatura, con fecha 6 de junio de 1971. La **Ley Orgánica del Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González"**, expedida mediante el decreto número 105 por la LIII Legislatura Constitucional del Estado el 13 de enero de 1955, vigente hasta nuestros días. El **Estatuto General** que, aprobado en su versión original por el Consejo Universitario el 11 de junio de 1980, fue revisado y modificado el 6 de septiembre de 2000 y finalmente formulado y aprobado en su versión actual el 19 de febrero de 2001. El **Reglamento sobre el funcionamiento de las Comisiones del Honorable Consejo Universitario**, aprobado desde el 27 de junio de 1986. El **Reglamento sobre los procedimientos electorales para la designación de Directores de Escuelas y Facultades**, aprobado el 29 de agosto del 2002, que sustituye a los siguientes documentos: "Procedimiento electoral para la designación de Director", "Lineamientos para la integración y funcionamiento de la Comisión de Vigilancia electoral" y "Documentos que integrarán las ternas de candidatos", aprobados el 9 de junio de 1980. El **Reglamento General sobre los procedimientos de admisión y permanencia de los alumnos**, aprobado el 29 de agosto del 2002 y que sustituye al "Reglamento de inscripciones", de fecha 14 de junio de 1974 y con modificaciones el 31 de

marzo de 1992 y el 4 de septiembre de 1997; a los "Requisitos para tramitar la baja como estudiante universitario", de fecha 26 de octubre de 1984; y al "Reglamento de equivalencias y revalidaciones de estudios", aprobado el 29 de marzo de 1985 y modificado el 22 de marzo de 1999. El **Reglamento General de Exámenes**, aprobado el 29 de agosto de 2002, que sustituye al "Reglamento de exámenes de la UANL", aprobado el 27 de febrero de 1974 y modificado el 7 de abril de 1987, el 31 de marzo de 1992 y el 7 de julio de 1995; y al "Reglamento de exámenes a título de suficiencia o exámenes de capacidad", aprobado el 17 de mayo de 1975 y modificado el 22 de marzo de 1999. El **Reglamento del Servicio Social**, aprobado el 14 de junio de 1974 y modificado el 29 de agosto de 2002. El **Reglamento General de Exámenes Profesionales y de Posgrado**, aprobado el 28 de agosto de 2001, que sustituye al "Reglamento de exámenes profesionales", aprobado el 29 de marzo de 1985. Y el **Reglamento General de Estudios de Posgrado**, aprobado el 1 de junio de 1999 y modificado el 14 de marzo de 2002, que sustituye a los siguientes documentos: "Modelo de desarrollo del posgrado", "Reglamento general de los estudios de posgrado en la UANL", "Reglamento de exámenes del posgrado en la UANL", y al "Reglamento de tesis del posgrado en la UANL", todos ellos aprobados por el Consejo Universitario el 29 de marzo de 1985; así como al "Reglamento general de doctorado en la UANL", aprobado el 11 de noviembre de 1981, y al "Reglamento para la obtención del Grado de Maestro o Diploma de Especialista", aprobado el 28 de junio de 1976. El **Reglamento General sobre la disciplina y el buen comportamiento dentro de las áreas y recintos universitarios**, aprobado el 30 de mayo de 2002, y que sustituye al "Reglamento del departamento de vigilancia", aprobado el 27 de abril de 1978; y a los "Lineamientos contra la violencia en los recintos universitarios", aprobados el 18 de noviembre de 1977. El **Reglamento General de Becas**, aprobado el 27 de noviembre de 2001. El **Reglamento para otorgar el Reconocimiento al Mérito Universitario**, en su primera versión del 27 de junio de 1986 y revisado, adicionado y aprobado en su versión actual el 26 de junio de 1987. El **Reglamento del Personal Académico**, aprobado el 16 de diciembre de 1996 y adicionado y aprobado en su actual versión el 29 de agosto del 2002, y que sustituye al "Reglamento del personal docente de la UANL", que estuvo vigente desde el 29 de marzo de 1985. El **Reglamento General de Ingresos y Egresos**, aprobado el 13 de junio de 2001. El **Reglamento General del Patrimonio Universitario**, aprobado el 20 de junio de 1997. El **Reglamento General de Institutos**, aprobado el 29 de agosto de 2002. El **Reglamento de incorporación de estudios y su manual de procedimientos y requisitos para solicitar la incorporación a la UANL**, aprobados el 28 de agosto de 2001 en sustitución del "Reglamento de incorporación de enseñanzas a la UANL", de fecha 19 de septiembre de 1952.

Ing. José Antonio González Treviño
Secretario General

Ley Orgánica

LEYES Y REGLAMENTOS DE GOBIERNO

1. Ley Orgánica
2. Ley Orgánica del Hospital Universitario
"Dr. José Eleuterio González"
3. Estatuto General
4. Reglamento sobre el funcionamiento de las Comisiones del
Honorable Consejo Universitario
5. Reglamento sobre los procedimientos electorales para la designación
de Directores de Escuelas y Facultades

TÍTULO PRIMERO Naturaleza y Fines

Artículo 1.- La Universidad Autónoma de Nuevo León es una institución de cultura superior, al servicio de la sociedad, desarrollando en forma plena su capacidad y personalidad jurídica.

Artículo 2.- Tiene como fin suyo promover y difundir la cultura en beneficio de la sociedad, para la cual

Artículo 3.- Para realizar sus fines, la Universidad se funda en los principios de libertad de ciencia y de investigación, respetando todos los derechos del pensamiento y los métodos de cultura científica y social.